



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1360.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EN EL CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, AL SEÑOR CARLOS ALBERTO MACIEL PORTILLO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de diciembre de 2017

VISTO: La Resolución Final N° 4/17 de fecha 04 de diciembre de 2017, del Juzgado de Instrucción Sumarial, elevado al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por la cual sanciona con la medida disciplinaria de suspensión en el cargo sin goce de sueldo por el término de treinta días al funcionario Carlos Alberto Maciel Portillo; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1230 de fecha 30 de diciembre de 2015, dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dispuso la instrucción de un sumario administrativo al señor Carlos Alberto Maciel Portillo, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"

Que, por Resolución S.F.P N° 102/2016 de fecha 12 de febrero de 2016, dictado por el Ministro Secretario Ejecutivo Humberto Peralta, se nombró a la Abogada Gloria Edith Bordón Zorondo, Jueza Instructora del Sumario Administrativo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 77, establece que la Resolución que recayese en el sumario administrativo será fundada y se pronunciará sobre la comprobación de los hechos investigados, la culpabilidad o inocencia del encausado y, en su caso, la sanción correspondiente, quedando la aplicación de la pena a cargo de la máxima autoridad del organismo respectivo.

Que, la Jueza Instructora designada, en tiempo y forma, en fecha 04 de diciembre de 2017, dictó Resolución Final N° 4/2017, en la que luego de analizar y evaluar las piezas probatorias aportadas en el curso de la investigación, concluyó en calificar la conducta del funcionario Carlos Alberto Maciel Portillo, como falta grave previstas en el artículo 68 inciso c), y e) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

Que, en consecuencia resolvió la aplicación para el mismo, de la sanción prevista en el artículo 69 inciso b) de la ley ya citada, consistente en la suspensión en el cargo sin goce de sueldo por el término de treinta días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Suspender en el Cargo sin goce de sueldo por el término de 30 (treinta días) al funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores **Carlos Alberto Maciel Portillo** con C.I N° 1.487.258, en cumplimiento a la Resolución Final N° 04/17 de fecha 4 de diciembre de 2017, dictada por la Jueza Instructora Abogada Gloria Edith Bordón Zorondo, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 inciso b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y remitir los autos sumariales a la Dirección de Asuntos Legales a los efectos de su archivo.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto